

Decreto N° 018/99

Puerto Yerua,

Pito:

La reducción de puestos de trabajo realizada por el FINVER, del programa emergencia ocupacional.

Considerando:

Que son 15 puestos de trabajo que reducen

que genera problemas sociales, en las familias dado que no hay mano de obra en la zona.

Que se puede abarcar los mismos con fondos municipales.

Por Edo:

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yerua, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3.001 y concordantes

Decreto

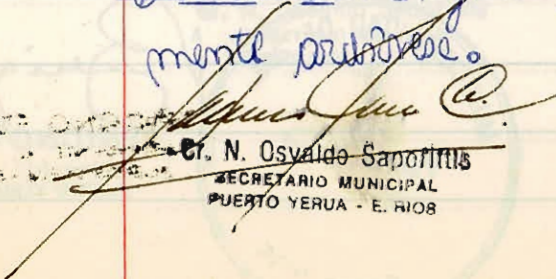
Artículo 1°: Aprobar la contratación del personal dado de Baza del Programa Emergencia Ocupacional de la provincia de Entre Ríos, por 19 trabajadores, por el período hasta el mes de Octubre del presente año inclusive.

Artículo 2°: El subsidio a los mismos sean iguales al percibido, por parte de la Provincia.

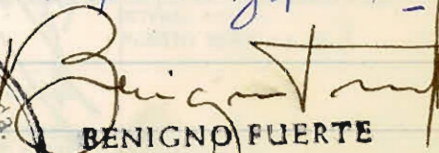
Artículo 3°: Afectar de fondos especiales, hasta la suma de Pesos cuatro mil trescientos (\$ 4.300,00), proceder a comunicar a tesorería.

Artículo 4°: De presente sera reformado por el Secretario Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.


Sr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RÍOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RÍOS